



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **00169** -2014-MPY/A

Yungay, **13 AGO. 2014**

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 00164-2014-MPY/A de fecha 06 de agosto del 2014, Informe N° 0178-2014-MPY/GDEyA/G de fecha 01 de agosto del 2014, Informe N° 061/2014/MPY/GM de fecha 06 de agosto del 2014, Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 12 de agosto del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00164-2014-MPY/A de fecha 06 de agosto del 2014, mediante el cual en su primer artículo se Acepta la Renuncia Irrevocable presentada por el Bach. en Ingeniería Ambiental Frailan Faustino Cochachin Melgarejo, al cargo de Jefe de la División de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la MPY, con efectividad hasta el 31 de julio del 2014;

Que, mediante Informe N° 0178-2014-MPY/GDEyA/G de fecha 01 de agosto del 2014, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental se dirige al Gerente Municipal, mediante el cual emite propuesta para encargatura de la División de Gestión Ambiental, proponiendo a la Bach. en Ingeniería Ambiental Amelia Roxana Mejía Pasión;

Que, mediante Informe N° 061/2014/MPY/GM de fecha 06 de agosto del 2014, el Gerente Municipal se dirige al Despacho de Alcaldía, mediante el cual eleva propuesta para la Encargatura del nuevo Jefe de la División de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la MPY, a la Bach. en Ingeniería Ambiental **AMELIA ROXANA MEJÍA PASIÓN**, en la plaza orgánica N° 110 con nivel remunerativo F1, a partir del día 13 de agosto del 2014, de forma excepcional en tanto se actualizan los instrumentos de gestión, ello en mérito a poder cumplir con los requisitos exigidos;

Que, mediante Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 12 de agosto del 2014, se remite los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin de que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



Estando a lo expuesto y al amparo del numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Bach. en Ingeniería Ambiental **AMELIA ROXANA MEJÍA PASIÓN**, la Jefatura de la División de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la MPY, por el presente periodo fiscal en la plaza Orgánica N° 110, con nivel remunerativo N° F1, de forma excepcional en tanto se actualizan los instrumentos de gestión, con efectividad a partir del 13 de agosto del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Bachiller mencionado en el artículo primero, y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Prof. Juan Cuchiar Broncano
ALCALDE